



DELLO QVARTO. VEINTENAVE
DE ABRIL, AÑO DE MIL SESENTA
Y OCHO.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Conde
de Peñafiel, Alcalde de la Villa de
Mula, Casar del Principe de la Parra
y Conde de las Torres y de las
dehesas de San Juan de los Rios de
Huelva como lo tiene de uso y Costumbre
por el Sr. D. Juan de Torres y Conde
de Peñafiel, Conde de las Torres y de
las dehesas de San Juan de los Rios de
Huelva, Don Fernando de Luna y de
Mayer.

Don Diego de Torres y Conde
Don Alonso de Juan de Torres y
Don Fernando de Luna y de
Mayer de la Villa de San Juan de los
Rios de Huelva.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Conde
de Peñafiel, Alcalde de la Villa de
Mula, Casar del Principe de la Parra
y Conde de las Torres y de las
dehesas de San Juan de los Rios de
Huelva como lo tiene de uso y Costumbre
por el Sr. D. Juan de Torres y Conde
de Peñafiel, Conde de las Torres y de
las dehesas de San Juan de los Rios de
Huelva, Don Fernando de Luna y de
Mayer de la Villa de San Juan de los
Rios de Huelva.

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Conde
de Peñafiel, Alcalde de la Villa de
Mula, Casar del Principe de la Parra
y Conde de las Torres y de las
dehesas de San Juan de los Rios de
Huelva.